

# **La Obra Pía de la reina Doña Germana de Foix en Valencia: casamiento de huérfanas y redención de cautivos. Siglos XVI-XVII**

**Carmen RODRIGO ZARZOSA**  
Bibliotecaria  
Real Academia de San Carlos  
Valencia

- I. Asistencia social femenina: ayudas para casar doncellas pobres.**
- II. La fundación de la obra pía de Doña Germana de Foix.**
- III. Redención de cautivos del mediterráneo occidental, siglos XVI-XVII.**
- IV. Testamentos regios y mandas.**
- V. Memoriales y población cautiva.**
- VI. Evolución de los rescates.**
- VII. Procedimiento de rescate.**
- VIII. Problemas en la administración de la obra pía 1644-1659.**
- IX. Provisión de huérfanas y cautivos en la última etapa 1668-1705.**
- X. Balance de la obra pía 1644-1705.**
- XI. Conclusiones.**
- XII. Apéndice documental.**



## **I. LA ASISTENCIA SOCIAL FEMENINA: AYUDAS PARA CASAR DONCELLAS POBRES**

Las instituciones asistenciales se inician en la Edad Media por toda la Europa occidental y se desarrollan en la Edad Moderna. Entre estas instituciones destacan las dedicadas a casar doncellas pobres y huérfanas, por medio de una dote. Como en el resto de Europa, en la Valencia de los siglos XVI y XVII aumenta esta obra asistencial y se crean numerosas obras pías con este fin. A la tradición medieval se unirá en esta época el nuevo espíritu nacido en el concilio de Trento. La mentalidad triunfante de la Europa católica quiere reforzar los mecanismos de asistencia y control del comportamiento de las mujeres. Desde esta perspectiva ideológica y socio-económica hay que interpretar las obras pías que surgen en Valencia desde finales del XVI y durante el siglo XVII.

En la archidiócesis de Valencia, la ausencia de arzobispo durante siglo y medio trajo como consecuencia la relajación de costumbres. El arzobispo Tomás de Villanueva comienza en 1545 una renovación religiosa que será continuada por sus sucesores, sobre todo por Juan de Ribera 1583 que la finaliza. Precisamente las normas impuestas serán las que aconseja el concilio de Trento. Así surgen las obras pías, instituciones personales de orden asistencial, que además cumplen el deseo de trascendencia después de la muerte y de la salvación del alma, otra creencia cristiana revitalizada en el concilio tridentino.

La administración de estas obras pías solía recaer en las instituciones religiosas ya existentes o en la surgidas con motivo de Trento como el colegio de San Pablo de los Jesuitas (1554) o el colegio del Corpus Christi (1609) de Valencia fundado por Juan de Ribera, que incidían en el impulso piadoso y caritativo de la sociedad. Otros cauces asistenciales eran las cofradías gremiales y las parroquias. En las cofradías y gremios se establecía un red asistencial que alcanzaba a las familias de los maestros, ayuda a las huérfanas de los miembros dotándolas para contraer matrimonio. Las parroquias desempeñaban

también la labor de tutelar a los miembros de su demarcación controlando la buena conducta de sus protegidas.

## II. FUNDACIÓN DE LA OBRA PÍA DE DOÑA GERMANA DE FOIX

Un ejemplo importante de estas fundaciones asistenciales fue la obra pía de doña Germana de Foix quien dejó la renta vitalicia anual de 300 libras jaquesas para casar huérfanas y redimir cautivos adscrita al monasterio que contuviese sus restos. Otro de sus proyectos era fundar un monasterio jerónimo y fue su tercer marido don Fernando de Aragón, duque de Calabria, el que realizase sus deseos fundando el monasterio de San Miguel de los Reyes de Valencia, al que trasladó su tumba.



En la leyenda de la parte inferior del cuadro de doña Germana pone: “LA serenissima. REYNA D<sup>a</sup> URSOLA GERMNA HIJA DE GASTON DE FOX, HERMANA DEL REY LUIS XII DE/ FRANCIAMUGER QUE FUE DEL REY D. FERNANDO EL CATOLICO Y DE D. FERNANDO DE ARAGON DUQUE / DE CALABRIA FUND.R DE ESTE REAL MONAST.<sup>o</sup> ESTA SU CUERPO EN EL PANTEON DE ESTA SU REAL CASA”. (Museo de Bellas Artes de Valencia).

El prior y el capítulo del convento eran los encargados de administrar y distribuir las ayudas a las huérfanas y a redimir los cautivos cristianos en manos de los musulmanes. Los fundadores podían dejar toda clase de bienes para cubrir los gastos de su obra benéfica, dinero casas, censales, rentas, etc. Su administración solía ocasionar muchos dolores de cabeza como ocurrió con la obra de doña Germana adscrita al monasterio de San Miguel de los Reyes. La virreina había dejado la renta de 300 libras jaquesas que suscitaron numerosas dudas en su conversión a moneda del reino. La ventaja de los censales era evitar los gastos de mantenimiento y reformas de los inmuebles, por lo que era la fórmula mas adoptada. La solicitud debía de estar apoyada por un padrino o personaje de confianza en esa institución, que solía ser clérigo pero también laico. En la obra pía de doña Germana de Foix las presentadas por algún fraile jerónimo tenían mas posibilidades de obtener la ayuda.

En las parroquias los clérigos que administran las obras pías conocen mas de cerca a las solicitantes, por eso apadrinan a muchas, pero menos que el clero regular, un 13% frente a un 55%. Un grupo importante pertenecía al sector de servicio doméstico y procedía de las regiones limítrofes pobres como el Maestrazgo, pero la gran mayoría eran de la ciudad de Valencia, y varios grupos de la huerta que la rodea. Del resto del reino pocas. Un 67% de las solicitantes recibían la ayuda y un 33% eran rechazadas. El 57% era de Valencia, el 4% de Aragón y el 3% de Castilla, parientes de los frailes jerónimos<sup>1</sup>. Solían ser huérfanas de artesanos, sobre todo del sector textil. La edad era la casadera oscilaba entre 15 y 25, aunque también había menores y mayores.

Las solicitantes recibían la promesa de la ayuda, después se casaban en un plazo menor de 10 años. Si no cumplían la condición, co-

---

1. BAIXAULI, I. A., *Casar-se a l'Antic Règim: Dona i familia a la València del segle XVII*, Valencia 2003, p.66.

mo en el caso de la muerte de la beneficiada no se podía cobrar la ayuda. Por lo tanto había que hacer un seguimiento de las beneficiadas por parte de los administradores y ellas tenían que acreditar su situación, por medio de una época notarial realizada junto con sus maridos.

La obra pía de doña Germana de Foix se inicia a mediados del siglo XVI, sigue funcionando durante el siglo XVII. A principios del siglo son numerosas las peticiones que se atienden, hasta la crisis financiera de los años de 1640. En 1643 los frailes jerónimos administradores de la obra pía dejan de repartir las 300 libras para casar doncellas y redimir cautivos, por deber 320 libras la obra pía a la comunidad (ARV, Clero, leg. 1441, fol. 118). Esta crisis económica se debe a la desfeta de la casa Camarasa, que responde con una renta anual de 300 libras valencianas de un censal, único recurso económico de la obra asistencial.

En 1649 se hace una auditoría a las cuentas de la administración y se detecta la pérdida de la comunidad por repartir 300 libras valencianas mientras que la renta era de 300 libras jaquesas equivalentes a 287 libras valencianas y 10 sueldos. Se suprimen las ayudas durante los años 1649 y 1650. Durante los años 50 continúa el descenso de provisiones, no se solucionan los asuntos financieros en la fundación de Germana de Foix sino que se agravan. Se dejan de repartir las ayudas en los años 1650, 1656, 1657, 1658 y 1659. Los gastos de la administración hacen imposible su funcionamiento hasta que no se resuelvan las deudas pendientes. Hasta 1655 no se empieza un proceso de saneamiento de las cuentas de la administración. Será a partir de entonces cuando el convento separe su patrimonio del de la obra pía. Esta confusión añadida a los gastos de los pleitos con la casa de Camarasa ocasionaron la falta de reparto de 1656 a 1667.

La década de los años 70 se beneficia del saneamiento de las finanzas de la obra pía que se refleja en el aumento de los solicitantes. De nuevo aparecen los problemas financieros que ocasionan una etapa de seis años sin reparto de ayudas 1682-1688. A finales del siglo disminuyen las ayudas y se entra en el siglo XVIII con mayor austeridad.

La cuantía de la ayuda era distinta dentro de la misma fundación, dependía del parentesco de la solicitante con los administradores. En la obra pía de doña Germana normalmente consistía en 15 libras, pero se hacían excepciones si eran hermanas, sobrinas o parientes de

los frailes jerónimos y entonces se donaban 20 y hasta 40 libras. Vicenta y Dorotea Salvador hermanas del fraile Francisco Salvador obtienen 40 libras (ARV, Clero, leg. 1441, fol. 105, año 1640, y fol. 111, año 1641).

El plazo del pago de la ayuda podía ser largo desde la elección y dependía de la rapidez de la favorecida en buscar marido y casarse, como de los problemas financieros de las instituciones. La mayoría de las galardonadas -un 68 %- cobran la ayuda antes de seis años de la selección, un 13% lo reciben antes del año. El plazo para encontrar marido en la obra pía de Germana de Foix era de diez años. La beneficiadas que reciben la ayuda después de los diez años son una minoría un 9%, Serafina Lluch es elegida en 1647 y 40 años más tarde ella y su marido registra el ápoça delante de notario José Domingo, de 15 libras de ayuda (ARV, Clero, 1441, fol. 135v). Lo mismo ocurre con Tomasa Martí, que es elegida el año 1645 y pide una prórroga de 10 años, que le fue concedida. En 1689 firma ante el notario José Domingo el ápoça (ARV, Clero, leg. 1441, fol. 126v).

### III. REDENCIÓN DE CAUTIVAS EN EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL, SIGLOS XVI-XVII

La otra gran labor benéfica a la que se dedicaba la obra pía de doña Germana de Foix era redimir cautivos. Los documentos y noticias fidedignas del rescate de cautivos están muy repartidos en distintos archivos y hace difícil su consulta. Si el cautivo era famoso como Cervantes abundan las noticias, pero son escasas o nulas cuando se trata de seres anónimos.

Hasta 1571 Batalla de Lepanto el Mediterráneo fue el escenario de la lucha entre los ejércitos de la Cruz y la Media Luna y las principales víctimas fueron los soldados, la población civil y los comerciantes nacidos en las costas españolas, italianas y portuguesas. A partir de ese momento, derrotado el poder turco, proliferan los acosos a embarcaciones, comerciantes, puertos y costas con el consiguiente botín de mercancías, dinero y cautivos de varias procedencias, perdurando el problema hasta finales del siglo XVIII.

Friedman distingue tres etapas en el desarrollo del corso berberisco<sup>2</sup>. La primera se extiende desde 1571 hasta 1609, con acontecimientos

2. FRIEDMAN, E. G., *Spanish captives in North African Early Modern Age*, Winscosin 1983, p. 5-13.

como la batalla de Lepanto (1571), Túnez (1573), La Goleta (1574), y Alcazarquivir (1578) lo mismo que la tregua hispano-turca (1581) y la expulsión de los moriscos de la península ibérica (1609-1614). En la vertiente atlántica se desarrollan las guerras de religión en Francia (1562-1598), la Armada Invencible contra Inglaterra (1588) y el conflicto de los Países Bajos (1567-1659). El objetivo de las naciones europeas es abatir la supremacía española en Europa y en el Mediterráneo occidental. La preocupación de Felipe II y sus sucesores en el trono era mantener la paz en Europa, no la guerra en el Mediterráneo.

El segundo período comprende de 1610 a 1640. Es la época de apogeo de los corsarios berberiscos y el momento de mayor peligro para los pueblos de la costa española, lo mismo que para los territorios de la monarquía hispánica. dos circunstancias agravaron esta situación la revuelta de las Alpujarras (1568-1570) que evidenció la existencia de una quinta columna musulmana que negociaba con los protestantes holandeses, y la expulsión Morisca de 1609, que fue una desacertada decisión política y económica pero además ocasionó una nueva contienda contra los españoles en el Mediterráneo. Los moriscos expulsados de Badajoz y de la baja Andalucía se agrupan en la banda corsaria de Salé y comienzan a asaltar a los navíos españoles que iban o venían de las Indias y estaban menos protegidos. Por todo ello en las ciudades del Magreb occidental aumentaron los cautivos cristianos.

Por último, la tercera etapa cubre desde 1641 hasta 1769, y representa el declive de los corsarios berberiscos. Coincide con época de pestes, de carestía de cereales, de luchas intestinas entre los jefes locales. A ello se une la contraofensiva de los corsarios españoles e italianos que acaba con el predominio de los corsarios de la Media Luna.

La obra de Friedman tiene el mérito de ser el primer trabajo que analiza históricamente el cautiverio de los europeos en el norte de África. Otra aportación interesante de esta autora es la lista de todas las redenciones de los trinitarios y mercedarios efectuadas en los siglos XVI y XVII. Según esta autora las totalidad de las redenciones llevadas a cabo por las dos órdenes religiosas sube a 15.500 personas en 82 redenciones realizadas en el norte de África entre 1575 y 1769. Sin embargo en otro apartado del trabajo menciona 9.500 cautivos liberados en 53 redenciones<sup>3</sup>.

Los precios de los cautivos oscilaba, las mujeres, los niños y los hombres con oficios especializados valían entre 100 y 200 *pezzi* que

---

3. IDEM, pp. 3 y 45.

se pagaba de media por un cautivo cualquiera. Las listas de los rescatados son incompletas y faltan datos de oficios, procedencia, duración cautiverio, cantidad del rescate, por lo cual Felipe II a partir de 1574 dispone que sean escrupulosos pidiendo datos en los registros de personas liberadas, que no se cumplieron hasta la primera década del siglo XVII.

Entre 1523 y 1692 la monarquía hispánica patrocinó el rescate de 6.916 cautivos en 50 rescates. 43 realizados por las Órdenes religiosas de la Merced y de la Trinidad y 7 por mercaderes y civiles. También se dedicaron a esta tarea en esta época los capuchinos, los franciscanos de la orden tercera, y varias cofradías de marineros y pescadores

#### IV. TESTAMENTOS REGIOS Y MANDAS

En el Siglo de Oro era muy frecuente que las personas acomodadas dejasen dinero *para rescatar cautivos, socorrer pobres, casar huérfanas y asistir a niños expósitos*. Los monarcas predicaron con el ejemplo, Fernando de Aragón (1452-1516) otorgó 6000 ducados para *redemption de... cristianos de tierra de infieles y casar huérfanas y pobres vergonzantes* (RAH, leg., 9/5554, fols. 157-175).

En su testamento Isabel la Católica (1451-1504) dispone 200 personas y 20,000 misas en memoria de los muertos, heridos y capturados en la conquista de Granada<sup>4</sup>. Dinero legado en los testamentos reales de la Casa de Austria para rescatar cautivos 1558-1700, expresado en ducados<sup>5</sup>:

Carlos V (1558)	10.000
Isabel de Portugal (1539)	2.536
Felipe II (1598)	30.000
María Manuela de Portugal (1554)	20.000
Felipe III (1621)	30.000
Margarita de Austria (1621)	2.000
Felipe IV (1665)	2.000
Carlos II (1700)	2.000

4. TORRE DEL CERRO, A., *Testamentaria de Isabel Católica*, Barcelona 1974.

5. MARTÍNEZ TORRES, J. A., *Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos en el Mediterráneo musulmán, siglos XVI-XVII*, Barcelona 2004, p.47.

## V. MEMORIALES Y POBLACIÓN CAUTIVA

Podemos obtener datos sobre el cautiverio en los memoriales escritos por los propios cautivos, por sus familiares o amigos y presentados en el Consejo de Guerra, intentando llegar hasta el monarca. Las condiciones de vida eran malas, las enfermedades más frecuentes eran erisipelas, chancros, piorreas, pestes y otras enfermedades endémicas en esas zonas.

Muchos memoriales son críticos con las redenciones de los mercenarios y trinitarios durante la primera mitad del siglo XVI. Se les acusa de malgastar el dinero legado por los testamentos de la nobleza para cautivos y de ser menos eficaces que los mercaderes y alfaqueques, se les acusa también de propiciar la conversión al Islam, por esta ineficacia.

Los primeros intentos para calcular el número de cautivos existentes en las ciudades magrebíes en el primer tercio del siglo XVII. Por Diego de Haedo sabemos que en Argel desde finales del XVI hasta 1635 había 20.000 o 25.000 cautivos<sup>6</sup>. Desde esta fecha fue decreciendo aunque se mantuvo elevado hasta el fin del siglo: 8000 cautivos en la segunda mitad del siglo XVII. En el siglo XVIII el descenso es vertiginoso e irreversible debido a las guerras intestinas, carestía de cereales, y epidemias. Los 7000 esclavos de 1749 se redujeron a uno 2.662 en 1767 y en 1787 a 500 debido a la peste bubónica.

La población cautiva de Túnez evolucionó de la siguiente forma: había 10.000 cautivos en la última década del siglo XVI, 7000 en las dos primeras del XVII y 6000 hacia 1651. El retroceso no fue tan espectacular como en Argel, en el siglo XIX los baños tunecinos tenían 1.500 cautivos

## VI. EVOLUCIÓN DE LOS RESCATES

Se pueden registrar tres fases en la evolución de los rescates. En la primera, a partir de 1571 (Lepanto) la oferta y la demanda eran paralelos, abundaban las capturas y los rescates a bajo precio, que solía ser de 1000 reales. La media de cautivos en los rescates era de 141. la situación empeora a partir de 1574 con las victorias de la monar-

---

6. HAEDO, D. de, *Topographia e Historia general de Argel*, Madrid 1927, vol. 1, p. 8.

quía española en Túnez (1573), La Goleta (1574), Alcazarquivir (1578), y la expulsión de los moriscos de España (1609-1614). Por otra parte el precio de los cautivos sube un 40 % en 1626 y la mortandad de las epidemias de peste de 1632 y 1642 contribuyen a reducir las redenciones.

En la fase segunda de 1647 a 1674 se observa un incremento en cuanto al número de rescatados, a pesar de los altos precios -en 1645-1659 el precio medio era de 2.000 reales- y de la escasa oferta. Las órdenes de la Merced y la Trinidad superan la media de rescatados. Un factor que influye es que los Mercedarios disponen de mas dinero procedente de sus casas de América. En 1660 rescatan a 368 cautivos y en 1675 a 519.

La tercera fase de 1677 a 1692 registra una caída en el número de rescatados, debido a tres causas: escasez de capturas, pérdida de población cautiva por las pestes y altos precios en todo el Magreb. En esta fase solían hacerse canjes, resulta curioso el que se efectuó tras el sitio de Larache en 1689 de “cien españoles por mil moros”.

En resumen, un total de 25.410 cautivos durante los siglos XVI y XVII fueron rescatados en Marruecos, Argel y Túnez. A los 6916 rescatados en 50 redenciones que promocionó la monarquía hispánica en Marruecos y Argel de 1523 a 1692, se unen los 18.494 rescatados por otros países de Europa-Francia y Portugal principalmente. Desde el inicio los monarcas se hicieron eco de las peticiones de los familiares llegadas a los diferentes Consejos y trataron de rescatar el mayor número posible de cautivos cristianos. Para ello no crearon nuevas instituciones sino que utilizaron las ya existentes desde la Edad Media, las órdenes de mercedarios y trinitarios.

A finales del reinado de Felipe II (1556-1598) se establecen las normas para la estrecha colaboración que iba a mantenerse a lo largo del siglo XVII entre los Austrias y las órdenes religiosas mencionadas, proporcionando cobertura jurídica y económica. La Orden de la Santísima Trinidad fue fundada por San Juan de la Mata y San Félix de Valois en 1198, confirmada por Honorio III en 1217, tuvo una rápida difusión. La orden de la Merced fue creada en Barcelona por San Pedro Nolasco en 1218 y confirmada por Gregorio IX en 1235, destacando su acción en la conquista de las Baleares (1229) y Valencia (1238), liberando multitud de cautivos cristianos.

Otro fenómeno que lleva aparejado la cautividad es el de los renegados o cristianos conversos a la fe del Islam. En épocas de esca-

sos rescates aumentaba el número de los que cansados de esperar se pasaban al enemigo. En el último tercio del siglo XVI había 6000 renegados en Argel y 3000 en Túnez, colaboraban construyendo fortalezas, fabricando cañones o barcos, y capitaneando naves corsarias contra las playas del sur Europa (RAH, ms. 2/114, fol. 198-203). De los 35 galeones anclados en el puerto de Argel en 1588, 11 estaban mandados por marinos turcos y 24 por renegados españoles, portugueses, italianos, franceses y griegos<sup>7</sup>.

Durante todo el siglo XVI la monarquía hispana recibe multitud de peticiones de rescate de los cautivos o sus familiares a través de sus Consejos de Estado, Guerra e Italia. A partir de 1575 la monarquía reglamenta e inspecciona las redenciones religiosas a través de instrucciones y comisiones realizadas por los Consejos de Castilla y Hacienda (AHN, cod, legs., 134 y 144). Controlaba qué cautivos tenían preferencia en el rescate y el correcto uso de los dineros recogidos en España y América. Algunos miembros más duros de los Consejos de Estado, Guerra e Italia hubieran optado por mantener una política constante de atacar las ciudades corsarias del norte de África donde se mantenía a los cautivos. Desde Lepanto 1571, la monarquía daba cobertura jurídica y económica a las redenciones de la Merced y la Trinidad, gracias a esta medida los mercedarios pudieron iniciar su redención en Argel en 1575 y los trinitarios en Tetuán en 1579.

Aparte de estas órdenes religiosas había comerciantes judíos y extranjeros que se dedicaban al rescate a cambio de mercancías o dinero, mediando entre las familias. Otras figuras eran los *alfaques* en Castilla y *exes* en Aragón rescatadores profesionales que juraban en los evangelios y se les daba un estandarte blanco con el escudo real, salvoconducto y dinero de las familias, limosnas y abintestados, por su trabajo recibían un salario prefijado, en general un diezmo del importe global de la redención.

## VII. PROCEDIMIENTO DEL RESCATE

El Padre Provincial de la Merced o la Trinidad acordaba cuando y donde se iba a realizar la redención de cautivos. Su misión era conseguir el seguro, pasaporte u otomán que el monarca concedía sin ninguna oposición. Se enviaba la petición redactada en tono grandioso

---

7. GOSSE, P., *Los corsarios berberiscos*, Madrid 1973, p. 59.

locuente y farragoso propio de la etiqueta berberisca, a la corte del norte de África y al cabo de varias semanas se recibía un emisario con la respuesta dirigida al Padre Provincial para darle su beneplácito. Abundan los ejemplares en la Biblioteca Nacional y en el Archivo Histórico Nacional.

La obtención del seguro de viaje a Berbería era el primer paso pero requería el apoyo real, que nunca se negaba. La monarquía cerraba el proceso diplomático y dotaba de medios jurídicos y económicos a la misión de rescate. Como hemos visto, se solía realizar con frecuencia trienal. El rey lo planteaba en el Consejo de Castilla, que lo estudiaba en sesión plenaria y promulgaba los documentos pertinentes que necesitaban los redentores dentro y fuera de nuestras fronteras. El rescate de cautivos estaba considerado como asunto de estado en el gobierno de los Austrias y como tal debían utilizarse en su solución todos los medios disponibles. Además del Consejo de Castilla, participaban los de las Órdenes Militares, Cruzada, Cámara, y Hacienda.

Durante los siglos XVI y XVII las redenciones de mercedarios y trinitarios solían ir acompañadas por un escribano designado por el Consejo de Castilla, que recibía sustanciosas retribuciones y cuya misión era inspeccionar los tratos efectuados por los religiosos en la península ibérica y en el Magreb. Por el contrario, eran los padres provinciales de las órdenes religiosas los que designaban a los redentores, que eran dos, uno por la provincia de Castilla y otro por la de Andalucía y generalmente primaba la eficacia desarrollada en otros rescates.

El orden de prelación en el rescate era establecido por las autoridades españolas y los redentores lo respetaban. En primer lugar los españoles, portugueses e italianos capturados en combate contra los marinos del Islam, luego los mas desprotegidos social y económicamente, las mujeres, niños, ancianos y cautivos con menores recursos. Esta organización cortaba los caprichos de los rescatadores. Durante el siglo XVII el 33% de los cautivos liberados con oficio conocido eran soldados capturados en dichas batallas.

Había tres clases de cautivos en el norte de África: los del rey, o forzosos, los aguatis y los de almacén o concejo. Los dos primeros pertenecían a las clases sociales que tenían permitido poseer cautivos la aristocracia, los corsarios mas relevantes y los pequeños propietarios, los últimos pertenecían al común y no tenían interlocutores

para el rescate. Las autoridades musulmanas fijaban el orden que se debía seguir, los cautivos forzosos primero, después los aguatis y si sobraba dinero y querían los mandatarios, los del almacén o concejo<sup>8</sup>.

Las negociaciones eran largas y complicadas y solían durar varias semanas. Los monarcas y la aristocracia querían vender sus esclavos y presionaban con este fin. Aparte había que obsequiar con regalos al soberano y al guardián del puerto. Antes de la partida de la redención se realizaba un procesión en Madrid que se iniciaba en los conventos que tenían las órdenes de la Trinidad fundado en 1562 en la calle de Atocha, y la Merced en la calle la Magdalena desde 1564. El recorrido iba hasta el Alcázar Real donde saludaba el Monarca desde un balcón, y volvía a sus puntos de origen.

Las rutas seguidas desde Madrid eran varias para alcanzar los puerto de Valencia, Alicante, Cartagena, Gibraltar o Cádiz. La ruta a Valencia era la mas corta y se hacia en 12 días y coincidía con la actual carretera N-IV. Una vez en Valencia, tras el permiso del Virrey se embarcaban para Argel, a donde llegaban en 4 o 5 días. Un peligro añadido eran los bandoleros y malhechores que asaltaban a las comitivas, en la relación de gastos el importe por seguridad ascendía a un 30 % del precio total del viaje. Los alquileres de vehículos también eran caros, lo mismo que los fletes de los barcos. Por todo ello, los relatos de las redenciones era dignos de las aventuras mas arriesgadas.

A la vuelta del rescate también había otra procesión final en Madrid donde, se rezaba un Te Deum y se terminaba en los conventos con un refresco. Al cabo de una semana los cautivos podían volver a sus pueblos o quedarse en la corte. Son numerosas las peticiones para volverse a enrolar en los ejércitos con el peligro de caer en cautiverio de nuevo, pues muchas veces carecían de familiares o posibilidades de trabajo en su lugar de origen

### **VIII. PROBLEMAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÍA 1659**

Como hemos visto y siguiendo la pauta que había hecho su primer esposo don Fernando de Aragón, el Rey Católico, la Reina doña

---

8. MARTÍNEZ TORRES, J. A., o.c., p. 98.

Germana de Foix dejó en su último testamento una capital de 6000 libras jaquesas para casar huérfanas y redimir cautivos, cuya administración recaería en el convento donde estuvieren sus restos mortales, en el monasterio de San Miguel de los Reyes, fundado por su tercer esposo don Fernando de Aragón, duque de Calabria, según expreso deseo de doña Gemana.

Hemos localizado en el Archivo del Reino de Valencia (ARV, Clero, leg., 1441, 252 fol.) el legajo que con el nombre de *Libro de Huerfanas* comienza con el *Repartimento del año 1615 de las CCC L jaquesas que dexo la Serenss<sup>a</sup> Reyna Germana para casar Huerfanas y redencion de cautivos*, y contiene todo lo relativo a su administración, cuentas, relaciones de provisiones de huérfanas y cautivos, ápoas y finiquitos notariales, hasta el año 1705.

Esta administración ocasionó a la Comunidad un sinfín de quebraderos de cabeza por llevar las cuentas mezcladas con las de la Comunidad desde 1551 a 1649. Hasta tal extremo que en 1659 se nombra un Visitador General de la Corona de Aragón Fr. Miguel de Porcellos, sacerdote profeso y Syndico de este Real Convento para que organice una auditoria aclaratoria de las cuentas de la administración de la obra pía (ARV, Clero, leg., 1441, fol. 162).

Propone el Visitador General que *para lo de adelante sea justo que por quanto la hazienda de 6000 ducados jaqueses que señalo la Reyna para la obra pía se consumieron y gastaron en memoria del Sr. Duque nuestro fundador y hoy esta tenuta a su satisfacion toda la hazienda del convento, que por tanto de la renta que por herencia del dicho Sr. Duque fundador posehe se señale otra tanta cantidad reducida de moneda jaquesa a moneda de este reyn opara que junto a los 2.000 ducados que corresponde a la Casa de Camarasa se forme un patrimonio separado y se sepa es patrimonio de dicha administración y que la renta de aquel (162v<sup>o</sup>) se ha de convertir en casar huerfanas y redimir cautivos, sacándose juntamente della todos los gastos que en si pueda traer dicha administración.*

Por todo ello propone Fr. Miguel de Porcellos, en 26 de agosto de 1659 lo siguiente:

1<sup>o</sup>. Que se reconozcan todos los gastos que en la cobranza de la renta de dicha administración, hizo el P. Fr. Juan de S. Miguel, Procurador deste Rl. Convento en el año 1558 contra d. mathias de Moncayo y los que figuran en el pleyto que se llevó contra don Jerónimo de Yssis.

2º. Pide que se le adjudique lo que a Vs. Ps. Les parezca justo por el tiempo que ha administrado dicho convento los bienes de dicha obra pía, y para el tiempo venidero se señale la cantidad que según *derecho y praxi* de las Curias eclesiásticas sea costumbre señalar a los administradores de semejante obra pía.

3º. Que se le mande resarcir y rehacer al convento lo que importen las apocas y finiquitos arriba referidos y la parte del subsidio perteneciente a la dicha obra pía que ha pagado de sus propios este convento.

4º. La renta de 300 Libras reducidas a moneda corriente de este reino se señala en renta propia y quede separada del convento para siempre y junto a la que hacen las 2.000 libras sobre la casa de Camarasa se haga un patrimonio propio de dicha administración y que *se rija y gobierne con cuenta y razon aparte*

*Mandamos en virtud de la santa obediencia al P. Maestro Fr Joseph Pastor, Prior de dicho Monasterio y al P. Fr. Juan de S. Gregorio y al P. Fr. Bartolomé de Albelda Archivero de dicho Monasterio que vean y reconozcan en el Archivo de este Rl. Monasterio los libros de caja y que dellos saquen y deduzcan los gastos que la comunidad tiene hechos en los pleytos que para liquidar la renta de dicha memoria llevo contra D. Jerónimo de Yssis y D. Mathias de Moncayo y demas gastos ... (ARV, Clero, leg. 1441, fol. 162v).*

Habiendo visto y examinado los libros con todo cuidado y atención pertenecientes a la administración de la obra pía y tomando el ajuste desde los años 1644 por cuanto hasta ese año exclusive estaban ajustadas las cuentas y habiendo formado la cuenta con razon de cargo y descargo hazemos la declaracion siguiente que sea Cargo de esta cuenta (ARV, Clero, leg. 1441, fol. 163).

#### CARGOS

1644	12 huérfanas 11 a 15 L. y una a 20	185 L.
1645	11 huérfanas que se dexaron de proveer	164 L.
1646	13 huérfanas a 15 L.	195 L.
1647	10 huérfanas a 15 L.	150 L.
1648	12 huérfanas a 15 L.	180 L.

#### CAUTIVOS

1644	8 cautivos	45 L.
1645	7 cautivos	75 L.
1646	8 cautivos	60 L.

1647	2 cautivos	20 L.
1648	3 cautivos	21 L.
	Total	5096 L. 4 s. 4 d.

MEMORIA de las Huérfanas que proveyó esta Comunidad en los años de 1649-50-51-52-53-54 y 1655 y no están pagados hoy 29 de Agosto de 1659.

1649-1651	27 huérfanas a 15 L., y una a 40 L. hermana de Fr. J. Santaseña	445 L.
1652	30 huérfanas a 15 L.	450 L.
1653	18 huérfanas a 15 L.	270 L.
1654	17 huérfanas a 15 L.	255 L.
1655	22 huérfanas a 15 L. y una a 20 L.	335 L.
	Total 114 huérfanas	1755 L.

CAUTIVOS que proveyo esta Comunidad en los años 1649-50-51-52-53-54 y 55.

1649-1651	3 cautivos	26 L.
1652	3 cautivos	30 L.
1653	1 cautivo	5 L. 8 s. 4 d.
1654	4 cautivos	40 L. 8 s. 4 d.
1655	2 cautivos	15 L. 8 s. 4 d.
	Suman las 5 partidas de cautivos mas	117 L. 9 s. 1755 L.
	Total	1872 L. 5 s.

Debe esta Comunidad 1341 L. 13 s. 4 d. por haber dexado de hazer provisiones de huérfanas y cautivos en 1656-59 a razón cada año de 335 L. 8 d. 4 s. 1341 L. 13 s. 4 d.

RESUMEN de los títulos del CARGO contra esta Comunidad (ARV, Clero, leg. 1441, fol. 164v).

– De huérfanas y cautivos que se han provehido y pasado 10 años	1096 L. 4 s. 4 d.
– De Cautivos y huerfanos provehidos y que no han pasado 10 años	1872 L. 5 s.
– De provisiones que se han dexado de hazer en 4 años debe	1341 L. 3 s. 4 d.
Total	4310 L. 2 s. 8 d.

Esto debe pagar el convento.

Por manera que monta el cargo que resulta a favor de la obra pía y contra esta Comunidad como consta en los tres títulos del resumen del cargo 4310 L. 2 s. 8 d.

Para el qual cargo esta Comunidad y por ella los Padres nombrados por contador por los Muy Rdos. Ps. Visitadores Generales el siguiente:

#### DESCARGO

- Primo. Que ha pagado esta comunidad desde el año de 1553 asta el de 1659 a Sus Majestades por el subsidio a razón de décimo % 322 L. 322 L.

- Mas tiene esta Comunidad de crédito contra la obra pía por 108 años que la ha administrado sin haver llevado salario alguno como es de justicia que contando a la menor cantidad que se puede señalar cada año que es la décima parte de lo que tiene de renta la dicha administración hazen la suma la que esta Comunidad tiene contra la obra pía de 359 L. 10 s. 359 L. 10 s.

- Mas tiene esta Comunidad de crédito contra la obra pía 546 L. 7 s. y 10 d. por otros tantos que gasto este convento por manos del P. Fr. Bartolomé Zurbano prior del convento de Sta. Engracia de Zaragoza en los pleytos que llevo por este convento contra don Jerónimo de Yssis como consta en la cuenta dada por el padre prior y Arqueros de este convento en el año 1555 asta el año 1558 en el libro 2º de sus cuentas en qual esta original en este convento, 546 L. 7 s. 10 d.

- Mas tiene este convento de crédito contra dicha obra pía 105 L. 3 s. y 6 d. por los gastos que hizo Fr. Juan de S. Miguel de Çaragoça en diferentes años y ocasiones que fue y vino a cobrar aquellos 2.000 ducados que quedo a deber a la obra pía don Mathias de Moncayo como marido e doña Leonor de Yssis, hija de don Geronymo de Yssis, que son las 2.000 que hoy están en la casa del marques de Camarasa, 105 L. 3 s. 6 d.

Por manera que suma y monta el descargo que esta Comunidad tiene y da contra la obra pía 4719 L. 13 s. 4 d., que comparada con el Cargo que la obra pía haze a la Comunidad que es en suma de 4310 L. 2 s. 8 d., parece ser mayor el descargo que el cargo y alcanzar esta comunidad a dicha obra pía en suma de 409 L. 10 s. 8 d. como se vera en la siguiente demostración (ARV, Clero, leg. 1441, fol. 165).

- Monta el cargo	4310 L. 2 s. 8 d.
- Monta el descargo	4719 L. 13 s. 4 d.
- Alcance a la obra pía	409 L. 10 s. 8 d.

## IX. PROVISIÓN DE HUÉRFANAS Y CAUTIVOS EN LA ÚLTIMA ETAPA 1668-1705

Continúan las cuentas de provisión de huérfanas y redención de cautivos en el año 1668 (ARV, Clero, leg. 1441, fol. 172)

- 58 huérfanas a 15 L. ó 20 L.	754 L.
- 11 cautivos a 10 L.	110 L.
Pagados todos los cautivos de este año	
Año 1669	
- 23 huérfanas a 15 L y una a 20 L.	345 L.
- 7 cautivos a 15 L.	394 L.
Año 1670	
- 29 huérfanas a 15, 10 y 40 L.	485 L.
- 3 cautivos	506 L.
Año de 1671	
- 35 huérfanas a 15 L y una a 20 L.	530 L.
- 2 cautivos	
Año de 1672	
- 17 huérfanas a 15, 10 y 40 L.	540 L.
- En este año de 1672 no se ha hecho provisión de cautivos.	
Año de 1673	
- 14 huérfanas a 15 L. y una a 20 L.	380 L.
- Con acta capitular de 19 jul. 1673 proveyó esta comunidad a doña María Aguilar cautiva en Argel y se señaló 31 L.	
Año de 1674	
- 18 huérfanas	280 L.
Se señaló 1 cautivo con 7 L.	287 L.
Año de 1765	
- 24 huérfanas a 15 L.	360 L.
- 2 cautivos a 7 L.	
Año de 1676	
- 19 huérfanas 15 L.	290 L.
- 9 cautivos en Argel, y 1 en Tetuán a 7 L.	365 L.
Año de 1677	
- 21 huérfanas a 15 L. y 1 a 40 L.	345 L.
- Antonio Condrell nat, del Grau cautivo en Argel a 7 L.	352 L.
Año de 1678	

- 27 huérfanas a 15 L.	395 L.
- Fco. Doménech, nat. de Moncofar cautivo Argel a 7 L.	462 L.
Año de 1679	
- 19 huérfanas	290 L.
- 8 cautivos a 7 L.	316 L.
Año de 1680	
- 19 huérfanas 15 L.	295 L.
Este año no se proveyó cautivo alguno	
Año de 1681	
- 26 huérfanas	
- Pagado Jayme Fontangel cautivo de Argel, nat. Valencia a 7 L.	
- 2 huérfanas a 15 L.	412 L.
- A Gaspar Jordan su muger y 2 hijos cautivos en Túnez 22 L. 10 s.	
Año de 1682	
- Maria Beneyto, hermana del P. Fr. Vicente de S. Miguel se le señalo a 40 L.	
Año de 1683	
- Leonor Ángela Alcaraz prima hermana del P. Fr. Ignacio Berenguer se le señaló 20 L.	
Año de 1689	
20 huérfanas a 15 y 20 L.	
Fco. Campos, cautivo en Argel a 7 L. (murió cautivo)	
Mathias Quiles, nat. Rusaza a 7 L.	
Fueron provehydos el Pe. M. Martínez y 2 legos de la religión de San Agustín y se les señalaron para ayuda 60 L.	
Año 1690	
- 16 huérfanas a 15 y 20 L.	
- 5 cautivos en Argel a 7 L.	287 L. 10 s.
Año 1691	
- 19 huérfanas a 15 L.	
- 5 cautivos a 7 L. 2 s. en Argel, (1 murió)	322 L. 10 s.
Año 1692	
- 12 huérfanas a 15 L. (a 40 L. hermana de Fr. Andres Torres)	
- 5 cautivos a 7 L. 10 s. (2 murieron)	241 L. 13 s. 4
Año 1693	
15 huérfanas a 15 L. (1 a 40 hermana de P. Lorenzo Berenguer)	250 L.
Año 1694	

- 9 huérfanas a 15 L.	135 L.
- 6 cautivos a 7 L.12 s. (Marcelina Berenguer de Denia en Argel)	181 L. 10 s.
Año 1695	
- 14 huérfanas a 15 L. 2 s.	211 L. 2 s.
8 cautivos en Argel a 7 L.12 s.(1 murió Calpe) (Valencia, Denia, Elx)	272 L.4 s.
Año 1696	
- 16 huérfanas a 15 L. 2 s. (1 a 20 L. hermana de Fr. Joseph Castillo)	
- 3 cautivos a 7 L. 12 s. (1 murió) en Argel	268 L.8 s.
Año 1697	
- 14 huérfanas a 15 L. 2 s.	211 L. 8 s.
- 5 cautivos en Argel a 7 L. 12 s. (1 Fr. Alonso Garcéa, Agustino)	194 L.
Año 1698	
- 11 huérfanas (8 a 15 L. 2 s., 1 hermana de Fr. Bautista., y 2 a 40 L. 2 s.)	145 L. 16 s.
- 16 cautivos en Argel (del Grao, Cabañal, Castellón) a 7 L. 12 s.	267 L. 12 s.
Año 1699	
- 16 huérfanas a 15 L. 2 s. (a 20 hermanas, sobrinas de Padres)	256 L. 12 s.
- ningún cautivo	
Año 1700	
- 16 huérfanas a 15 L. 2 s.	241 L. 12 s.
- 3 cautivos (1 murió) en Argel a 7 L. 12 s.	264 L. 8 s.
Año 1701	
- 12 huérfanas a 15 L. 2 s.	181 L.
- 11 cautivos en Argel a 7 L. 2 s.	265 L. 6 s.
Año 1702	
- 19 huérfanas a 15 L. 2 s.	.
- 4 cautivos en Argel a 7 L. 2 s.	287 L. 2 s.
Año 1703	
- 16 huérfanas a 15 L. 2 s., 1 a 20 L. y 1 a 40 L.	
- 1 cautivo en Argel a 7 L. 2 s.	282 L. 4 s.
Año 1704	

- 10 huérfanas a 15 L. 2 s. (1 a 40 L. hermana de Fr. Antonio García, 1 a 20 L. 2 s.)	201 L.
- 11 cautivos a 7 L. 12 s.	249 L. 10 s.
Año 1705	
- 20 huérfanas 15 L. 2 s. (1 a 20 L. 2 s.)	
- 1 cautivo en Argel a 7 L. 12 s.	329 L. 12 s.

## **X. BALANCE DE LA OBRA PÍA DE LA REINA DOÑA GERMANA DE FOIX 1644-1705**

Analizando los datos ofrecidos por la administración de la obra pía observamos lo siguiente:

Primera etapa de 11 años:

- 1644-1648	58 huérfanas	28 cautivos
- 1649-1655	114 huérfanas	13 cautivos
Total	172 huérfanas	41 cautivos

- 1656-1667 período de 11 años sin provisión de huérfanas ni cautivos

Segunda etapa:

- 1668-1675	219 huérfanas	27 cautivos
- 1676-1683	135 huérfanas	24 cautivos
Total	354 huérfanas	51 cautivos

- 1684-1688 período de 5 años sin provisión de huérfanas ni cautivos

Tercera etapa:

- 1689-1705	244 huérfanas	92 cautivos
Total	770 huérfanas	184 cautivos

## **XI. CONCLUSIONES**

Se puede concluir que la fundación de la obra pía de doña Germana de Foix para provisión de huérfanas y redención de cautivos fue altamente positiva durante el periodo por nosotros examinado 1644-1705. A pesar de los problemas surgidos en la administración de los bienes dejados por la fundadora, la suma empleada en esta obra era considerable para aquella época.

Hubo dos períodos sin provisión de huérfanas ni redención de cautivos 1656-1667 y 1684-1688, debido a la falta de rentas de los bienes censales y a la organización de su administración.

La etapa de 1644 a 1705 coincide con las señaladas por Friederman como la segunda fase en la evolución de los rescates de cautivos, la más fructífera: 1647-1672 y la tercera fase 1677-1692 de caída en el número de los rescatados por escasez de capturas, pérdida de población cautiva por las pestes y altos precios en todo el Magreb.

## XI. APÉNDICE DOCUMENTAL

CLERO, leg. 1441: Repartimiento del año 1615 de las CCCL que dexo la Serrss<sup>a</sup> Reyna Germana para casar Huérfanas y Redimir Cautivos

(fol. 162) Trasunto haciente del proceso de quantas entre el Real Convento de San Miguel de los Reyes y la administración de la obre pía que fin-dó la Sra. Reyna Germana, y mandatos de visita para su gobierno. Año de 1659.

Fr. Miguel de Porcellos Sacerdote profeso este Rl. Convento de Sam Miguel de los Reyes y Visitador General dela Corona de Aragón...

Que por quanto la señora doña Germana dexo en su ultimo testamento 300 libras de renta de moneda jaquesa cada un año para casar Huerfanas y redimir Cautivos dexando la administración de dicha obra pía al prior y Convento donde estuviere enterrado su cuerpo y por estarlo en este Real Convento de S. Miguel de los Reyes como es notorio, h recaído en el la administración de dicha obra pía y con todo effeto la ha administrado dicho distribuyendo la dicha renta en las personas que le ha parecido mas conveniente desde el año 1551 hasta el presente de 1649. En la qual administración ha hecho algunas expensas esta comunidad no solo en conservar dicha renta y pagar a los Cautivos y Huérfanas que se han provehydo, sino también en haver pleyteado de sus propios contra don Geronymo de Yssysy contra don Mthias de Moncayo su hierno, sobre los bienes de dicha Administración y como todos los gastos los ha extraido y pagado este Rl. Convento de su renta propia sin tocar en las de dicha administración y obra pía. Se ha venido a aumentar esta en 2,000 Libras jaquesas de capital que están cargadas sobre la Casa y Estado de Camarasa.

Ultra desto desde el año 1563 en que comenzó a tener execucion la gracia del subsidio hasta hoy ha pagado dicho rl. Convento la parte que tocasse a la referida obra pía que es a razón de uno por ciento de renta sin descontarlo en la repartición que se ha hecho en todos los años pues antes bien el reparto ha sido de toda la renta por entero.

Asimismo todas la apocas y finiquitos de todas las Huérfanas y Cautivos que se han provehydo y se han pagado de los propios del convento sin tocarle cosa alguna a la administración y por esta razón dicho rl. convento tiene mucho daño y ser conforme a justicia quede resarcido y reintegrado de

lo que se le debe con lo que el mismo convento puede quedar a dever a la dicha Administración según sus libros. Y para lo de adelante será justo que por quanto la hazienda de los seis mil ducados jaqueses que señalo la Sra. Reyna para dicha obra pía se consumiera y gastara en la memoria del señor duque nro. fundador y hoy esta tenuta a su satisfacción toda la hazienda el convento que por tanto de la renta que por herencia de dicho Sr. Duque fundador posehe se señala otra tanta cantidad reducida de moneda jaquesa a monda de este Reyno para que junto a la renta de los dos mil ducados que responde la casa de Camarasa se forme un patrimonio separado y se sepa es patrimonio de dicha administración y que la renta de

(fol. 162v<sup>o</sup>) aquel se ha de convertir en casar Huérfanas y redimir Cautivos sacándose juntamente della todos los gastos que en si pueda traer a dicha administración.

En consideración de todo lo qual pido y suplico a Vs. Ps.

En primer lugar que se miren y reconozcan los gastos que en la cobranza de la renta de dicha administración hizo el P. Fray Juan de San Miguel Procurador deste Rl. Convento en el año 1558 contra don Mathias de Moncayo y los que figuran en el pleyto que se llevo contra don Geronimo de Yssis lo que se podía sacar de los libros y papeles que estan en el Archivo de esta casa y lo que importaron dichos gastos se le rebaje a este convento.

En segundo lugar pide se le adjudique lo que a Vs. Ps. Les parezca justo por el tiempo que ha administrado dicho convento los bienes de dicha administración , y para el tiempo venidero se señale la cantidad que según derecho y praxi de la Curia eclesiástica se acostumbre señalar a los administradores de semejantes obras pías.

En tercer lugar pido se le mande resarcir y rehacer a dicho convento lo que importan las apocas y finiquitos arriba referidos y la parte del subsidio perteneciente a la dicha obra pía que ha pagado de sus propios este Rl. Convento.

Y en ultimo lugar pido que la renta de las trescientas libras que dexo la Sra. Reyna reducidas de moneda jaquesa a la corriente de este Reyno se situen y señalen en renta propia de dicho que queda independiente y separada del para siempre y junto a la que se azen las dos mil libras sobre la casa Camarasa se hagan patrimonio propio de dicha administración que se rija y gobierne con quenta y razon aparte.

Y que hecho y liquidado todo lo arriba referido pague el convento a la administración , o la administración al convento lo que al respeto fueren alcanzados dexando estas materias con la claridad que deven estar para quitar escrúpulos y dar a cada uno lo qu es suyo, que son efetos de la justicia cuyo cumplimiento pido.

Por ser assi etc. Implorando etce. Fray Miguel Porceller

Em veynte y seys días del mês de Agosto de seycientos cinquenta y nueve admitimos esta peticion presentada por parte del P. Fr. Miguel Porceller Visitador General de la Corona de Aragon professo de este Rl. Monasterio de San Miguel de los Reyes y parte que es como hijo de esta Comunidad y estamos prestos a traer justicia

Firmado en dicho día mes y año

Fr. Jacinto de Rivas Fr. Basilio de la Estrella

Nos los Visitantes Generales visto con atención la petición antecedente presentada por parte del P. Fr. Migue Porcellar y admitida por nos y viendo ser puesta en razon y que pide en ella que este Rl. Convento de S. Miguel de los Reyes sea satisfecho y pagado lo que tiene gastado de sus propias rentas a favor de dicha memoria y obra pía

Mandamos en virtud de la santa obediencia al P. Maestro Fr. Joseph Pastor, prior del monasterio y al P. Fr. Juan de S. Gregorio y al P. fr. Bartolomé de Alvelda, archivero de dicho monasterio que vean y reconozcan en el archivo de este Rl. Monasterio los libros de cxa t que dellos saquen y deduzcan los gastos que la Comunidad tiene hechos en los pleytos que para liquidar la renta de dicha memoria llevo contra don Geronymo Yssis y amas los pleytos contra don Mathias de Moncayo y demas desto averiguar los años que sin salario ha administrado este rl convento a propias expensas dicha obra pía 163 y los años que por ella ha pagado el subsidio según la prorrata que por la renta de dicha obra pía se ha pagado a Su. Mgd cada un año y asimismo sean y se reconozcan las apocas que dicho convento ha pagado a favor de la obra pía haziendo el computo según el numero de Huerfanos y Cautivos que se hallares en los libros de dicha memoria y obra pía, y asimismo vean y reconozcan en dichos libros assi los años que se ha dexado de proveher huerfanos y cautivos como los que hasta ahora se huvieren provehido y no pagado y las que constare que ha mas de 10 años que se las adjudicó dicha limosna y ha buuelto a recaer la limosna adjudicada en el querpo de la renta de dicha obra pía pues está eeste rl. convento en la obligación de bolver a proveer tantas como es de uso y costumbre y haviendo visto y examinado todo lo dicho se nos hará relación para que por ella procedamos a la justa y ultima liquidación y por ella veremos y aprovecharemos lo que fuere justo para todos lo qual os damos todo nuestro poder en testimonios de nuestros nombres en este Rl. Monasterio de San Miguel de los Reyes en veinte y seys días del mes de agosto de mil y seyscientos y conqenta y nueve años.

Fr. Justo de Ribes Fr. Basilio de la Estrella

Haviendo examinado y visto los libros con todo cuydado y atención pertenecientes a la administración y obra pía y tomando el ajuste desde el año de mil seiscientos cuarenta y quatro por constar que hasta ese dicho año exclusive estaban ajustadas las quantas y haviendo formado la cuenta con razón de cargo y descargo hizieron la relación siguiente que suma cargo de esta cuenta.